Recuadro 3: Manejo activo de las reservas internacionales - Informe de Administración de Reservas Internacionales, 2025

Descargar Tenga en cuenta
La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autores y/o editores Departamento de Inversiones Internacionales Fecha de publicación Martes, 23 de diciembre 2025
La administración de las reservas internacionales cuenta con dos estilos de manejo: uno pasivo y otro activo. El propósito del primero es imitar las características de riesgo de un índice de referencia, generando, en lo posible, rendimientos positivos y minimizando los costos de transacción. El segundo estilo permite desviarse de la composición del índice de referencia dentro de un límite establecido, buscando obtener mayores rendimientos. En 1994 se creó un programa de manejo activo en el Banco de la República, en el cual los administradores de portafolios invierten los recursos asignados bajo unos lineamientos de inversión y un presupuesto de riesgo establecido. Desde el inicio, el manejo activo ha superado en 9 puntos básicos (pb) al desempeño obtenido por el índice de referencia, y en una ventana de cinco años lo ha hecho en 10 pb; es decir, si se hubiera optado por un manejo exclusivamente pasivo, el desempeño del portafolio hubiera sido inferior.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-reservas-internacionales/recuadro-3-2025